

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S A S

N.I.T. : 830.072.817-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01021376 DEL 16 DE JUNIO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 21,333,292,000

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 110 9 25 OF 810

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lorena.castillo@blaufarma.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 110 9 25 OF 810

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : lorena.castillo@blaufarma.com.co

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 15 de junio de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2000, con el No. 00733373 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMIMED E U.

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0007468 del 27 de septiembre de 2001 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2001, con el No. 00796276 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUMIMED E U a SUMIMED LTDA.

Por Escritura Pública No. 0015051 del 26 de noviembre de 2004 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2004, con el No. 00965986 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUMIMED LTDA a LABORATORIOS SUMIMED LIMITADA.

Por Acta No. 0012533 del 4 de noviembre de 2005 de Notaría 29, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2005, con el No. 01020414 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIOS SUMIMED LIMITADA a LABORATORIOS SUMIMED LTDA Y/O SUMIMED LTDA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Por Escritura Pública No. 126 del 17 de febrero de 2010 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2010, con el No. 01367887 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIOS SUMIMED LTDA Y/O SUMIMED LTDA a LABORATORIOS SUMIMED S A.

Por Acta No. 31 del 19 de diciembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2012, con el No. 01605231 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIOS SUMIMED S A a LABORATORIOS SUMIMED S A S.

Por Acta No. 38 del 29 de agosto de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2012, con el No. 01663456 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIOS SUMIMED S A S a BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7468 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2001, inscrita el 01 de octubre de 2001 bajo el número 796276 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre de: SUMIMED LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 126 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2010, inscrita el 11 de marzo de 2010 bajo el número 1367887 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: LABORATORIOS SUMIMED S A.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Acta No. 31 de Asamblea de Accionistas, del 19 de diciembre de 2011, inscrito el 8 de febrero de 2012 bajo el número 01605231 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LABORATORIOS SUMIMED S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 02230 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 2012, inscrita el 14 de enero de 2013 bajo el número 01697660 del libro IX, la sociedad de la referencia (escidente), se escinde transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad SUTURAS COLOMBIANAS SUTURCOL SAS (beneficiaria).

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0007468 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

00796276 del 1 de octubre de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0001040 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.

00882523 del 3 de junio de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0010895 del 21 de agosto de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

00895555 del 1 de septiembre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0006150 del 31 de mayo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

00944108 del 21 de julio de 2004 del Libro IX

E. P. No. 0015051 del 26 de noviembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

00965986 del 9 de diciembre de 2004 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 0005332 del 27 de mayo 00996361 del 16 de junio de
de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá 2005 del Libro IX
D.C.

Acta No. 0012533 del 4 de 01020414 del 9 de noviembre de
noviembre de 2005 de la Notaría 29 2005 del Libro IX

E. P. No. 126 del 17 de febrero de 01367887 del 11 de marzo de
2010 de la Notaría 46 de Bogotá 2010 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1584 del 12 de 01513908 del 20 de septiembre
septiembre de 2011 de la Notaría de 2011 del Libro IX
65 de Bogotá D.C.

Acta No. 31 del 19 de diciembre de 01605231 del 8 de febrero de
2011 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX

Acta No. 33 del 15 de febrero de 01607843 del 16 de febrero de
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX

Acta No. 38 del 29 de agosto de 01663456 del 4 de septiembre
2012 de la Asamblea de Accionistas de 2012 del Libro IX

E. P. No. 02230 del 21 de 01697660 del 14 de enero de
diciembre de 2012 de la Notaría 65 2013 del Libro IX
de Bogotá D.C.

Acta No. 46 del 12 de marzo de 01922725 del 20 de marzo de
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX

Acta No. 47 del 27 de marzo de 01927807 del 8 de abril de
2015 de la Accionista Único 2015 del Libro IX

Acta No. 49 del 7 de mayo de 2015 01938241 del 11 de mayo de
de la Accionista Único 2015 del Libro IX

Acta No. 54 del 10 de diciembre de 02405509 del 17 de diciembre
2018 de la Asamblea de Accionistas de 2018 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbO

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social de la sociedad consiste en la distribución de droga genérica, de medicamentos de marca y material médico quirúrgico; la importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes y servicios relacionados con los suministros médicos; la promoción y facilitación del crecimiento y la consolidación en el exterior de los bienes y servicios que ofrecen las empresas colombianas en materia de droga genérica, medicamentos de marca, material médico quirúrgico y suministros médicos; la representación de iniciativas privadas y gubernamentales en materia de droga genérica, medicamentos de marca, material médico quirúrgico y suministros médicos; y la implementación de procesos de comercialización para productos referidos a distribución de droga genérica, medicamentos de marca y material médico quirúrgico y demás suministros médicos. No obstante, además de su objeto principal podrá realizar cualquier actividad lícita. La sociedad podrá adquirir a cualquier título, enajenar, arrendar, gravar y dar en garantía de sus obligaciones toda clase de bienes muebles e inmuebles; invertir en otras sociedades; girar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; celebrar contratos de cualquier naturaleza; y, en general, realizar cualquier tipo de operación tendiente al cumplimiento de su objeto social.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4799 (OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbO

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$5.000.000.000,00

No. de acciones : 5.000,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.075.000.000,00

No. de acciones : 4.075,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.075.000.000,00

No. de acciones : 4.075,00

Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 53 del 26 de marzo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2018 con el No. 02381794 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon

Hahn Marcelo Rodolfo

P.P. No. 0000000FO447386

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segundo Renglon	De Campos Morais	P.P. No. 0000000FU080017
	Roberto Carlos	

Tercer Renglon	Altieri Roberto	P.P. No. 0000000FV554317
SUPLENTES		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gerardo Hahn Rodolfo	P.P. No. 0000000FO837533
	Alfredo	

Segundo Renglon	De Santana Fabio	P.P. No. 0000000FG743790
-----------------	------------------	--------------------------

Tercer Renglon	Baccarelli D'Elia	D.EXT. No. 000000249491643
	Claudia	

CERTIFICA:

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden a la dirección ejecutiva, la cual estará compuesta por tres (3) miembros a saber: (I) Un presidente; (II) Un director administrativo y financiero; y (III) Un director comercial, quienes ejercerán sus funciones individualmente.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 12 del 1 de abril de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015 con el No. 01928971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Cely Vega Oscar	C.C. No. 000000079464680

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Administrativo Javier

Y Financiero

Mediante Acta No. 15 del 7 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2015 con el No. 01955534 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Acevedo Orrego Julio	C.C. No. 000000019482756
	Cesar Nicolas	

Mediante Acta No. 21 del 22 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2017 con el No. 02247690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Acevedo Orrego Julio	C.C. No. 000000019482756
Comercial	Cesar Nicolas	

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 31 de la Junta Directiva, del 22 de enero de 2019, inscrita el 13 de febrero de 2019, bajo el No. 02424200 del libro IX, se aceptó la renuncia de Oscar Javier Cely Vega como Director Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Las siguientes son entre otras las funciones de los miembros de la dirección ejecutiva: (A) Funciones del presidente de la sociedad: I. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbO

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; II. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorización previa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos. III. Presentar para aprobación de la asamblea general de accionistas los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio, acompañados de sus correspondientes anexos; IV. Delegar en los demás funcionarios de la sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad; V. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad; VI. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario para la administración de la sociedad; VII. Presentar a la asamblea general de accionistas para su aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la sociedad y sus actividades; VIII. Cumplir las órdenes e instrucciones que le importa la asamblea general de accionistas; IX. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. X. Conducir las directrices de gobierno corporativo, apoyando a la junta directiva en su consecución y perfeccionamiento. XI. Elaborar junto con el director financiero, sujeto a la aprobación de los miembros de la junta directiva, la planificación estratégica (PE) de la sociedad y revisarlo conjuntamente con los demás miembros de la dirección ejecutiva. XII. Establecer, en conjunto con los miembros de la junta directiva, y hacer cumplir, los planes y metas de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

la sociedad. XIII. Someter, en conjunto con el director financiero, a los miembros de la junta directiva, los presupuestos anuales (BUDGET), incluido, pero sin limitarse, al presupuesto de ventas, de producción, de capitales y de resultados, y revisarlos juntamente con los demás miembros de la dirección ejecutiva. XIV. Controlar conjuntamente con el director financiero la marcha del PE y del BUDGET, para que los directores tengan capacidad de identificar fallas en sus ejecuciones y corregirlas antes del final de la gestión. XV. Coordinar y acompañar los trabajos de todos los directores de la sociedad, realizando y presidiendo reuniones semanales con todos los miembros de la dirección y acompañando las actividades corrientes de cada departamento. XVI. Proponer la agenda, conjuntamente con los demás miembros de la dirección ejecutiva, y presidir reuniones mensuales de la sociedad, para permitir que la agenda sea cumplida y todos tengan tiempo de transmitir las informaciones necesarias. XVII. Prestar todas las aclaraciones necesarias a los accionistas y a la junta directiva en relación con la operación de la sociedad, sus perspectivas y resultados. (B) Funciones del director comercial de la sociedad: I. Planear, organizar y dirigir las actividades del departamento comercial y de marketing de la sociedad, observando las normas y políticas de la sociedad. II. Elaborar y aprobar junto con el presidente el presupuesto anual de ventas y las políticas y estrategias comerciales y de mercado para la sociedad Colombia. III. Representar legalmente a la sociedad ante entidades públicas y privadas en todo el territorio nacional para la negociación de ventas, firma de contratos, ofertas de precio, licitaciones, pregones, así como firmar adiciones y prórrogas de los contratos comerciales y firmar compromisos o acuerdos mancomunadamente con el director presidente o con el director financiero de la sociedad. IV. Solicitar documentación técnica y fiscal de los clientes de la sociedad. (C)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Funciones del director financiero de la sociedad: I. Planear, organizar y dirigir las actividades de los departamentos de finanzas, contraloría, recursos humanos y tecnología de la información, observando los principios legales, políticas y directrices adoptadas por la sociedad, incluyendo la gestión de recursos financieros. II. Elaborar y aprobar, junto al presidente y los miembros de la junta directiva, el presupuesto anual de la sociedad, coordinando la elaboración de los presupuestos de ventas, producción, de capitales y de resultados en conjunto con las respectivas direcciones implicadas. III. Definir los procedimientos de control y gestión de los presupuestos anuales de la sociedad de forma adecuada a las estrategias de los negocios de la misma. IV. En conjunto con el presidente, fijar las políticas financieras de la sociedad de la gestión de los recursos financieros disponibles, estructuración, racionalización y adecuación de los procedimientos internos, con miras a los objetivos de la organización. V. Elaborar los estados financieros de la sociedad, incluidos, pero sin limitarse al balance patrimonial, estado de pérdidas y ganancias, origen y aplicación de recursos, cambios patrimoniales dentro de las normas contables y fiscales aplicables. VI. Elaborar los informes de gestión de la sociedad, incluido, pero sin limitarse al informe de resultados operacionales, origen y aplicación de recursos financieros y flujo de efectivo operacional, con periodicidad mensual. VII. Ejercer la auditoría y el control interno de las operaciones de la sociedad. Parágrafo primero. Salvo para efectos judiciales, los directores no podrán conferir mandatos o poderes en nombre de la sociedad por un término de vigencia superior a un (1) año, y tales poderes no podrán sustituirse. Parágrafo segundo. Los directores responderán ante la sociedad por las actuaciones que realicen por fuera de sus atribuciones legales o estatutarias, incluidas aquellas operaciones

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

que autoricen y que sean extrañas a los negocios sociales de la sociedad. Parágrafo tercero. Se requerirá la aprobación y firma mancomunada del presidente y del director financiero o de este y del director comercial, para los siguientes actos: (A) La celebración de con tratos, incluidos los contratos de suministro o venta de productos, con clientes que tenga obligaciones pendientes para con la sociedad o que se encuentre vencidas por un período superior a 90 días; (B) La celebración de contratos, incluidos los contratos de suministro o venta de productos, con clientes nuevos cuyo monto supere, en una o varias operaciones ejecutadas en un plazo de 12 meses, la cuantía de COP\$600.000.000; (C) La celebración de contratos, incluidos los contratos de suministro o venta de productos, con un plazo de ejecución superior a un (1) año; (D) La celebración de contratos, incluidos los contratos de suministro o venta de productos, con terceros que se encuentren en una situación de concurso de acreedores, acuerdos de reorganización bajo las leyes vigentes, incluida la Ley 1116, o en una situación de disolución o liquidación, declarada o no. Parágrafo cuarto. Se requerirá la aprobación de la junta directiva todos los actos que involucren responsabilidad de la sociedad, con características financieras o comerciales, por el pago de monto superior al equivalente en moneda colombiana a cien mil dólares estadounidenses (US\$100,000.00), aisladamente o por el compute de cuotas o contrataciones hechas en el mismo año, excepto con relación a los pagos a ser hechos a BLAU FARMACÉUTICA S.A. por cualquier concepto que no requerirá aprobación de la Junta Directiva.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 40 del 1 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2013 con el No. 01718537 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464
Persona		
Juridica		

Mediante Documento Privado No. sin num del 9 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 02562880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Marcilia Burgos	C.C. No. 000001016072735
Suplente	Elianne Julieth	T.P. No. 259964- T

Mediante Documento Privado No. sin num del 12 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020 con el No. 02563922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodriguez Caballero	C.C. No. 000001026576286
Principal	Lizeth	T.P. No. 228937-T

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 8 de julio de 2015, inscrito el 3 de septiembre de 2015 bajo el número 02016220 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BLAU FARMACEUTICA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-08-29

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE JUNIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbO

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$23,223,339,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4645

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/11/04

HORA: 11:05:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U63EVribbo

OPERACION: AB20358626

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.